

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 340 SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS ‘POR CUANTOS’ DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

<<<<<<*****>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce tiene por finalidad el bien común y, dentro de éste primordialmente la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes, promoviendo servicios a los más necesitados y potenciando el desarrollo social y económico en forma inmediata y efectiva a sus habitantes;

POR CUANTO: El Artículo 9.015 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, autoriza a los municipios a ceder o donar fondos públicos, y donativos de emergencia cuando la situación así lo amerite. En el Municipio Autónomo de Ponce la otorgación de donativos está regulada por el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce, aprobado mediante la Ordenanza Número 3, Serie 2002-2003;

POR CUANTO: Al Municipio Autónomo de Ponce está adscrita la Oficina de Servicios al Ciudadano para atender solicitudes de ayuda a personas de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano ha realizado una amplia evaluación de los casos a considerarse en esta Resolución, y certifica lo siguiente:

1. Que existe una necesidad auténtica, específica e inesperada de las personas solicitantes de donativo que aparecen en la presente Resolución.
2. Que los donatarios propuestos son personas indigentes.
3. Que la otorgación de los donativos propuestos no interrumpen ni afectan adversamente las funciones, actividades y operaciones Municipales.

4. Que existe un legítimo interés público por razón de salud, educación, vivienda, emergencia o desastre que justifica la otorgación de estos donativos.
5. Que se requiere acción inmediata para atender las necesidades de los solicitantes.
6. Que los solicitantes son residentes de Ponce.
7. Que la Oficina de Servicios al Ciudadano cuenta con los datos personales, nombre, dirección, e información esencial de los donatarios necesaria para identificarlos y localizarlos.
8. Que existe un expediente con los documentos e informes que evidencian el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables;

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano recomienda, y la Legislatura Municipal aprueba los siguientes donativos:

NOMBRE DEL SOLICITANTE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CANTIDAD DONATIVO HASTA	USO A DAR AL DONATIVO
Carmen Ortiz Matos	2007-002-5452	150.00	Abonar factura de luz
Carmen Ortiz Matos	2007-003-5452	100.00	Abonar factura de agua
Wandaly Rodríguez Morales	2006-001-9851	827.00	Compra de una nevera y dos sets de mattress twin con frame
Luz M. Ramos Estrada	2006-001-7262	1,038.00	Compra de una nevera, una estufa eléctrica y un set de mattress full con frame
Andrea Cruz Colón	2007-001-5867	385.00	Compra de una estufa eléctrica
Nilsa M. Caraballo Ramírez	2007-002-9709	75.00	Abonar a la factura de luz
Julio A. Rodríguez Valentín	2007-002-6224	100.00	Abonar a la factura de luz
José L. Labrador Torres	2007-002-6919	100.00	Abonar a la factura de luz
Neida I. Arroyo Pacheco	2007-001-1196	830.00	Compra de una nevera y una estufa eléctrica

Pedro Reyes Vélez	2006-001-3058	469.00	Compra de una nevera
Norma Iris Vázquez Santiago	2007-003-5575	100.00	Abonar a la factura del agua
Diana M. González González	2007-003-3272	150.00	Abonar a la factura del agua
Ivonne Torruella Velázquez	2007-003-7591	100.00	Abonar a la factura del agua
Lelys Hernández Ruiz	2007-003-5284	90.00	Abonar a la factura del agua
Ofelia Pérez Ruiz	2007-003-2951	150.00	Abonar a la factura del agua
Alicia Rivera Cruz	2007-002-6437	100.00	Abonar a la factura de luz
Edna M. Flores Rodríguez	2007-003-5768	100.00	Abonar a la factura del agua
Annabelle Velázquez Cabrera	2007-003-5690	150.00	Abonar a la factura del agua
Nélida Lagares Miranda	2007-003-5585	100.00	Abonar a la factura del agua
Leticia N. Rodríguez Martínez	2007-002-8050	150.00	Abonar a la factura del agua
María D. Castro Martínez	2007-001-8910	838.00	Compra de una nevera y una estufa eléctrica
Surema Matías Muñiz	2007-003-2886	69.00	Abonar a la factura del agua
Magaly Colón Santiago	2007-003-4996	100.00	Abonar a la factura del agua
Gloria E. Rodríguez Medina	2007-003-1051	150.00	Abonar a la factura del agua

POR CUANTO: Estos donativos no habrán de otorgarse hasta tanto los donatarios hayan sometido todos los documentos en cumplimiento con todos los requisitos de ley y reglamento aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Declarar que en consideración de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justifican estos donativos que ascienden a seis mil cuatrocientos veintiuno (\$6,421.00) que se procesarán bajo la partida 207-010-16-02-0000-94.47. Actualmente la partida cuenta con los fondos suficientes para cubrir los donativos presentados.

2. Condición de indigencia de los solicitantes.
3. Circunstancias que provocan la necesidad que requiere la entrega de estos donativos.
4. Razones para creer que otorgar estos donativos constituye un remedio a la situación de necesidad de los solicitantes.


SECCIÓN SEGUNDA: Declarar que estos donativos no afectan ni interrumpen adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

SECCIÓN TERCERA: Autorizar a la Directora de la Oficina de Servicios al Ciudadano a hacer las gestiones correspondientes para el fiel cumplimiento de esta Resolución.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

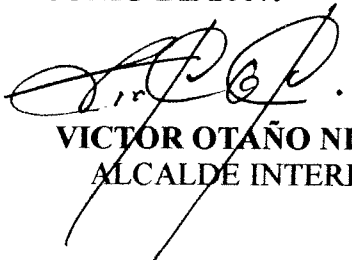
SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Servicios al Ciudadano, y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
 SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2007.


VICTOR OTAÑO NIEVES
 ALCALDE INTERINO

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 340, Serie 2006-2007; **“PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A CONCEDER LOS DONATIVOS QUE SE DESCRIBEN EN LOS ‘POR CUANTOS’ DE ESTA RESOLUCIÓN A LAS PERSONAS INDIGENTES RECOMENDADAS POR LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO”;** aprobada en la Continuación Sesión Ordinaria celebrada el martes, 12 de junio de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

<i>Hon. Pedro A Castaing Torres</i>	<i>Hon. Antonio Quilichini Teissoniere</i>
<i>Hon. Nilda González González</i>	<i>Hon. Dirree Y Rodríguez Díaz</i>
<i>Hon. Freddie Martínez Sotomayor</i>	<i>Hon. Giordano San Antonio Mendoza</i>
<i>Hon. María C Martínez Torres</i>	<i>Hon. Simona Santiago Ruiz</i>
<i>Hon. Analiz Morales Santiago</i>	<i>Hon. Santos Silva Ojeda</i>
<i>Hon. Pedro Pacheco Figueroa</i>	<i>Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado</i>
<i>Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli</i>	

Una Vacante.

El Hon. Roberto González, no estuvo presente para la aprobación de este proyecto.

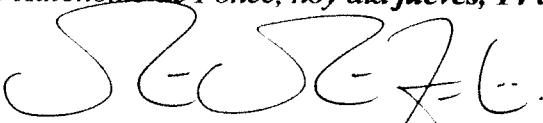
Ausente Excusado:

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura, el día miércoles, 13 de junio de 2007, debidamente certificada al Alcalde Interino el día miércoles, 13 de junio de 2007 y éste la firmó el día, miércoles, 13 de junio de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 14 de junio de 2007.


REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

lvp